



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCOLEA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Anuncio de Decreto número: 2024/48 de fecha 21 de abril de 2024 que se transcribe literalmente:  
“Extracto: Modificación delegaciones especiales sobre determinados concejales y concejalas-Legislatura 2023-2027.

##### DECRETO.

Tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2022 y habiéndose constituido la nueva Corporación Local el pasado día 17 de junio de 2023.

Visto que mediante Decreto núm. 120/2023 se efectuaron las siguientes delegaciones especiales, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicio Municipal	Concejal/a Delegado/a
Desarrollo Rural, Urbanismo y Medio Ambiente	Don Isidro Robles Gómez
Servicios sociales, Igualdad, Ocio y Deportes	Doña Ana Belén Serrano García
Cultura, Festejos y Educación	Doña Davinia Casero Ortiz
Promoción empresarial y económica	Don José Manuel Caballero Serrano

Vista la renuncia del concejal Don José Manuel Caballero Serrano por causa de incompatibilidad y, en consecuencia, la toma de posesión del siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, Doña Rosa Isabel Robles Casero.

Visto que mediante Decreto núm. 149/2023 se procedió a la modificación de las delegaciones especiales atendiendo al siguiente detalle tras la citada renuncia:

Servicio Municipal	Concejal/a Delegado/a
Desarrollo Rural, Urbanismo y Medio Ambiente	Don Isidro Robles Gómez
Servicios sociales, Igualdad, Ocio y Deportes	Doña Ana Belén Serrano García
Cultura, Festejos y Educación	Doña Davinia Casero Ortiz
Promoción empresarial y económica	Doña Rosa Isabel Robles Casero

Considerando la renuncia de Doña Ana Belén Serrano García al cargo de concejala, y, en consecuencia, la toma de posesión del siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco Javier Parras Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

##### DISPONGO

PRIMERO.- Efectuar las siguientes modificaciones en relación a la delegaciones especiales, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicio Municipal	Concejal/a Delegado/a
Desarrollo Rural, Urbanismo y Medio Ambiente	Don Isidro Robles Gómez
Servicios sociales, Igualdad, Ocio y Deportes	Doña Rosa Isabel Robles Casero
Cultura, Festejos y Educación	Doña Davinia Casero Ortiz
Promoción empresarial y económica	Don Francisco Javier Parras Sánchez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Los concejales que ostenten una delegación genérica en el área en la que se encuadren dichos cometidos específicos, tendrán la facultad de supervisar la actuación de estos concejales con delegaciones especiales.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas a cuyo favor se efectúan las delegaciones a fin de que presten, en su caso, la aceptación de las mismas; entendiéndose aceptadas tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde dicha notificación no hacen manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no las aceptan.

QUINTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

SEXTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que este celebre”.  
En Alcolea de Calatrava, a 21 de febrero de 2024.- El Alcalde, Eduardo Plaza Adámez.

**Anuncio número 621**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>